



**ACTA N° 1**

**SESIÓN INAUGURAL Y DE CONSTITUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA Y ELECCION DE DIGNIDADES DE CONFORMIDAD A LOS ARTS.317 Y 357 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION EL DÍA DOMINGO 14 DE MAYO 2023.**

En Santa Elena, a los catorce días del mes de mayo del dos mil veintitrés, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las veinte horas, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Inaugural bajo la dirección de la Magister María del Carmen Aquino Merchán y con la asistencia de los señores Concejales que se registran. Actúa el Ab. Enrique Estibel Cumbe como Secretario Ad-hoc.

A continuación, el desarrollo de esta Sesión.

**Maestro de Ceremonia, Lcdo. Hugo Del Pezo:** Soberano independiente y laico se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada, la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad y se ejerce a través del órgano de poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución y por otro lado el Código de la Democracia establece la normativa para ser elegidos y conocidos los resultados, sumándonos a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, en sus artículos 45 y 46, nos reúne esta tarde para ser testigos directos de la posesión y la sesión inaugural de las nuevas autoridades, damos la bienvenida a todos los invitados especiales, en esta tarde, así mismo nuestra salutación a los dirigentes, a los presidentes y dirigentes de comunas, líderes barriales, a los hombres y mujeres de todas las parroquias hoy nos acompaña en el inicio de la alcaldía ciudadana de Santa Elena sean todos bienvenidos.

Santa Elena del mar y la tierra hoy tus hijos cantamos al son de esa lumbre inmortal; tu leyenda de ese bronce rebelde tu honor, estrofa que conforma el coro de nuestro himno de esta Santa Elena llena de historias, reflejadas en sus voces donde están nuestras raíces lugar donde el turismo se fortalece con sus playas, senderos, gastronomías y el don hospitalario de su gente os invito a recibir a continuación a los Concejales que legislarán este próximo cuatro años periodo 2023-2027 a favor de los habitantes del segundo cantón más grande de Ecuador, invito entonces a la doctora Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor, Concejala Principal Del Cantón; Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala, Sra. Erika Elizabeth Briones Macías, Magister Robinson Aníbal Domenech Bernabé, Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Pinales, Máster Tannia Darlene Marca Altamirano, Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo, Máster Ruth Noemí Villao Flores, Tlgo. Darwin Tomás Villao Tomalá Concejales Principales del nuevo cabildo de la alcaldía ciudadanía de Santa Elena, los aplausos para los nuevos Ediles Municipales.



En las urnas el pueblo de Santa Elena decidió por un cambio total, una persona que desde que incursiono en la política lo hizo sabiendo cuál era su meta y en los distintos espacios que le dio la ciudadanía supo representar dignamente el nombre de su provincia, revertirá esos votos en los cambios y acciones en favor de Santa Elena, pongámonos de pie para recibir a nuestra alcaldesa Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán, la primera mujer designada democráticamente para dirigir los destinos de los habitantes de este pujante cantón en su mandato que hoy inicia, los aplausos sonoros para la alcaldesa de Santa Elena la primera mujer en dirigir los destinos del segundo cantón más grande del Ecuador.

Saludando como ha sido su costumbre a todo su pueblo, el paso acompañado de su señor esposo, recibe el aplauso del pueblo de Santa Elena, que hoy orgullosamente vive este momento de recibir a su primera Alcaldesa mujer que gobernará estos próximos cuatro años, antes del inicio de la sesión inaugural permítame llamar a este escenario a la señora Diosa Julia Borbor Rodríguez mujer emprendedora, una mujer que trabaja el día a día para llevar el sustento a su hogar hoy en representación del pueblo de Santa Elena impondrá la banda que simboliza la confianza que la comunidad conformada por sus parroquias Ancón, Atahualpa, Chanduy, Colonche, Manglaralto, Simón Bolívar depositan en quien ha sido elegida como primera autoridad del Cantón, ratificando en ella la fortaleza y también ratificando el deseo de mejores días para nuestra patria chica Santa Elena, muchísimas gracias a la señora Diosa Julia Borbor Rodríguez, todo acto de vital importancia y único como el que estamos viviendo nos invita de vestirnos de civismo por lo que os los invito a ponernos de pie, para entonar las sagradas notas de nuestro himno patrio acompañado del coro juvenil que participaron en el curso vacacional de canto, viva el Ecuador, viva Santa Elena.

Muchas gracias tomen asiento, tenemos un comunicado de la Asamblea Nacional, Quito 10 de mayo del 2023 estimada María del Carmen Aquino Merchán, Alcaldesa del cantón Santa Elena, asunto excusa y delegación por medio de la presente me permito agradecer su consideración al invitarme al evento de su posesión de alcaldesa del cantón santa Elena le deseo el mayor de los éxitos en su gestión y le reitero mi felicitaciones por su merecida elección a tan importante cargo debido a mi agenda en la Asamblea Nacional en la que estricta e indelegablemente mi participación no podría asistir al evento por tanto delego la participación a la asambleísta alterna Deisy Alfonso quiero reiterar mi compromiso de trabajar en conjunto por las legítimas aspiraciones de los habitantes del Cantón y de la provincia de Santa Elena, Ing. Lenin Francisco Mera Cedeño Asambleísta por la Provincia de Santa Elena, hemos dado lectura, agradecemos la presencia de las autoridades eclesiásticas, militares quienes también nos acompaña a este memorable acto, el 25 de junio 1824 Santa Elena fue elevada a la categoría de Villa por decreto constitucional del presidente Vicente Rocafuerte, el 22 de enero de 1839 Santa Elena fue convertida en Cantón e inicia su vida política para crecer y fortalecerse, luego de ello se dividen los hermanos cantones Salinas y La Libertad, de inmediato damos pasos a la sesión inaugural.



Invitamos al Secretario Ad hoc que va a iniciar la sesión inaugural el Abogado Enrique Estibel Cumbe.

**Secretario, Ad-Hoc, Abogado Enrique Estibel Cumbe:** De acuerdo con la convocatoria efectuado por la Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán hoy constituimos en la sesión inaugural el Ilustre consejo municipal de Santa Elena. Con su venia señora Alcaldesa. Primero

Acreditación y Constitución del nuevo Cuerpo edilicio e instalación de la sesión inaugural. Luego a los señores y señoritas concejales, por favor acreditarse ante esta Secretaría, con el nombramiento y la cédula correspondiente y por favor le pido ponerse de pie de acuerdo como los vaya designando. **Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor** Concejala Principal Del Cantón, le ruego ponerse de pie. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor ha sido acreditada en esta sesión inaugural.

**Sra. Erika Elizabeth Briones Macías** Concejala, está acreditada para esta sesión de concejo.

**Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala**, se acredita como Concejala Principal del Cantón.

**Magister Robinson Anibal Domenech Bernabé**, se acredita a Robinson Aníbal Domenech Bernabé como Concejal principal del Cantón Santa Elena.

**Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales**, le ruego ponerse de pie para que la ciudadanía los conozcan. Se acreditan concejal principal del Cantón Santa Elena.

**Máster Tannia Darlene Marca Altamirano**, acreditada Tannia Darlene Marca Altamirano concejal principal del Cantón Santa Elena.

**Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo**, acreditada Denisse Pamela Sandoval Bermeo como concejal principal urbano del Cantón Santa Elena.

**Máster Ruth Noemí Villao Flores**, se acredita a Ruth Noemí Villao Flores como concejal rural principal del Cantón Santa Elena.

**Tlgo. Darwin Tomás Villao Tomalá** acreditado Darwin Tomas Villao Tomalá como Concejal rural Principal del Cantón Santa Elena.

Señora Alcaldesa han sido acreditados los nueve concejales principales del Cantón Santa Elena, que por voluntad de pueblo soberano están en este momento presentes y por lo tanto existe quórum señorita Alcaldesa.



**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Muy buenas tardes público presente, muchas gracias señor Secretario de esta manera quorum declaro instalada la sesión, por favor señor Secretario de lectura al orden del día.

**Secretario ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Orden del día convocado por la señora alcaldesa **María del Carmen Aquino Merchán**. Doy lectura al orden del día.

- 1° Acreditación y constitución del nuevo Cuerpo Edilicio e instalación de la sesión inaugural
- 2° Elección del vicealcalde, de conformidad al inciso segundo del Art.317 del código orgánico de organización territorial, autonomía descentralizados en concordancia con el literal o) del art 57 ibidem.
- 3° Elecciones del concejal o concejal miembro de la comisión de mesa
- 4° Elección del secretario del concejo municipal
- 5° Juramento y posesión de las dignidades y funcionarios elegidos
- 6° Discurso de Orden y cláusula de la sesión inaugural por la Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán Alcaldesa de Santa Elena.

Hasta aquí el orden del día señora Alcaldesa.

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Señor Secretario por favor proceda a la votación de la aprobación del orden del día.

**Secretario Ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Procedo a la votación del orden del día al que he dado lectura.

Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor	Aprobado
Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala	Aprobado
Sra. Erika Elizabeth Briones Macías	Aprobado
Magister Robinson Aníbal Domenech Bernabé	Aprobado
Sr. Salomón Ignacio Gonzabay PARRALES	Aprobado
Máster Tannia Darlene Marca Altamirano	Aprobado
Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo	Aprobado
Máster Ruth Noemí Villao Flores	Aprobado
Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá	Muy buenas tardes Santa Elena, aprobado

**Secretario Ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Ha sido aprobado el orden del día por unanimidad, señora alcaldesa.

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Muchas gracias señor secretario vamos a proceder con el orden del día de lectura al primer punto por favor

**Secretario ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Primer punto.



**Acreditación y constitución del nuevo Cuerpo Edilicio e instalación de la sesión inaugural. El cual ya fue llevado a cabo, lo que me permito informar señora Alcaldesa.**

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Continuemos con el segundo punto del orden del día

**Secretario Ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Segundo punto del orden del día.

**Elección del Vicealcalde, de conformidad al inciso segundo del Art.317 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralizados en concordancia con el literal o) del art 57 ibidem.**

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Compañeros y compañeras Concejales presente les solicito a ustedes que si algunos desean elevar una moción levanten la mano para proceder, tiene la palabra compañera Concejal Denisse Pamela Sandoval Bermeo.

**Concejala, Denisse Pamela Sandoval Bermeo:** Buenas tardes Alcaldesa, compañeros Concejales en cumplimiento con el Art. 167 en la paridad de género y también por voto popular del sector rural mociono al compañero **Darwin Tomás Villao Tomalá como Vicealcalde del cantón Santa Elena.**

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Gracias señora concejal, señores y señoras concejales ¿Alguien respalda la moción?

**Concejala, Sra. Erika Elizabeth Briones Macías:** Buenas tardes querida Alcaldesa, queridos compañeros, en respaldo y por la representatividad de las comunas y del sector rural, respaldo la moción a favor del compañero Darwin Tomás Villao Tomalá.

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Muchas gracias. Señor Secretario una vez teniendo una moción y siendo aprobada la misma proceda a tomar votación.

**Secretario Ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Con todo gusto señora Alcaldesa y en virtud que no existen más mociones, se procede a la votación sobre la moción presentada por la Concejala Principal Denisse Pamela Sandoval Bermeo y respaldada por la concejal Erika Elizabeth Briones Macías y concejal Robinson Aníbal Domenech Bernabé para la **elección de Vicealcalde candidato señor concejal Darwin Tomás Villao Tomalá.**

Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor

Aprobado



Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala:

Mi querido Santa Elena mi estimada alcaldesa Ing. María del Carmen Aquino, compañeros Concejales tengan ustedes una excelente tarde, considero que casi un porcentaje muy elevado representa nuestro sector rural, por lo tanto me orgullece ser parte de la parroquia Manglaralto desde ya, **mi voto a favor de la moción del compañero Darwin Tomas Villao Tomalá, muchas gracias.**

Sra. Erika Elizabeth Briones Macías

Buenas tardes queridos hermanos santaelenenses, queridos compañeros Ediles de este ilustre concejo cantonal, mi distinguida primera Alcaldesa de nuestro bello Santa Elena, por representatividad por el esfuerzo que hemos venido realizando de comunas en comunas por haber acompañado en el arduo trabajo al compañero Darwin Tomas Villao Tomalá, **mi voto es a favor de Darwin Tomas Villao Tomalá para Vicealcalde de nuestro querido Santa Elena.**

Magister Robinson Aníbal Domenech Bernabé: Alcaldesa Ing. María del Carmen Aquino, compañeros Concejales, hermanos de nuestro querido Cantón Santa Elena que gusto poder compartir con ustedes esta tarde maravillosa, encomendamos a nuestro Dios que nos ilumine, nos guíe, proteja y oriente en este camino, al compañero que mocionaron hace un momento por la compañera Ing. Denisse Pamela Sandoval Bermeo lo conozco hace muchos años atrás el como estudiante y yo como profesor del glorioso Técnico Santa Elena, por tal razón **mi voto APROBADO**



Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales

Master Tannia Darlene Marca Altamirano

Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo

Master Ruth Noemí Villao Flores

Tlgo. Darwin Tomás Villao Tomalá

Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán

**A favor.**

Muy buenas tardes señora Alcaldesa, compañeros Concejales, autoridades presentes, invitados todos mi **voto a favor.**

Señora Alcaldesa, compañeros Concejales, Santa Elena mi **voto es a favor.**

Muy buenas tardes querido cantón Santa Elena, estimada Ingeniera Magister María del Carmen Aquino Alcaldesa electa del cantón Santa Elena, primera mujer Alcaldesa compañeros Concejales dignísimas autoridades, por la transformación y por mejores días para Santa Elena, **mi voto es a favor del compañero Darwin Tomás Villao Tomalá.**

Señora Alcaldesa compañeros ediles muchísimas gracias por sus generosas expresiones aquí hay un hombre listo para servirle a Santa Elena, **a favor de la moción.**

Recorrimos durante mucho tiempo largos caminos en el año 2019 y en esta campaña electoral tuve la oportunidad y el destino, Dios y la vida nos permitió volver a trabajar juntos en un proceso político importante y debido también al apoyo que hemos recibido mayoritariamente de cada una de las parroquias del cantón Santa Elena: Colonche, Manglaralto, Chanduy, Atahualpa, Ancón, Julio Moreno consideramos que el compañero Darwin Tomas Villao



Tomalá llevara una excelente representación como Vicealcalde del Cantón Santa Elena, **mi voto es a favor.**

**Secretario Ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Me permito dar el resultado de la votación por la moción presentada por la Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo con el respaldo de la concejal Erika Elizabeth Briones Macías y del concejal Robinson Aníbal Domenech Bernabé, ha sido designado como **Vicealcalde del Cantón Santa Elena el Concejal Principal Darwin Tomas Villao Tomalá.**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN INAUGURAL DE FECHA DOMINGO 14 DE MAYO DEL 2023.**

**RESOLUCION N° 0214052023-GADMSE-CM.-**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

### **CONSIDERANDO**

Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina como deber primordial del Estado el garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Que el artículo 83 de la Constitución de la República, al establecer los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y de los ecuatorianos, preceptúa como parte de éstos, el promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular;

Que, el artículo 85 de la Constitución de la República define a las políticas públicas como garantías constitucionales de los derechos, y por tanto es necesario establecer los roles que ejercen los distintos actores públicos, sociales y ciudadano en el ámbito del proceso de formulación, ejecución, evaluación y control.

Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, declara que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad;

Que el Art. 238 de la Constitución de la República, confiere a los gobiernos municipales autonomía política, administrativa y financiera; y, determina que los concejos cantonales entre otros constituyen gobiernos autónomos descentralizados;

Que el Art. 253 de la Carta Fundamental establece que en cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular;

Que el numeral 16 del artículo 326 de la Constitución de la República dispone que en las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública;



Que el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, establece la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, que comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes...;

Que de acuerdo al inciso tercero de la mencionada norma, la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;

Que el artículo 9 del COOTAD establece que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

Que el Art. 56 del COOTAD, fija que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral;

Que el literal o) del Art. 57 del COOTAD expresa: "Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal".

Que el literal a) del Art. 58 del COOTAD, establece entre las atribuciones de los concejales o concejalas, intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

Que el Art. 59 del COOTAD, expone que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Que el inciso segundo del Art. 317 del COOTAD dispone: "Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario".

Que el Art. 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público-LOSEP, determina que tendrán la calidad de servidores públicos: "...todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";

Que la última parte del Art. 61 del COOTAD expresa que el vicealcalde o vicealcaldesa "Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley."



Que el Art. 62 ibídem fija que entre las atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa está: *"En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período."*

Que el Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define que: "Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para efectos de esta Ley, en las municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o Prefecto, respectivamente";

Que el literal a) del Art. 47 de la LOSEP, al legislar sobre los casos de cesación definitiva, fija que la servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones "Por renuncia voluntaria formalmente presentada";

Que la última parte del Art. 101 del Reglamento General a la LOSEP, establece que "(...) la cesación de funciones genera la terminación definitiva de la prestación de servicios de las y los servidores públicos con las instituciones del Estado, y se produce en los casos señalados en el artículo 47 de la LOSEP (...)";

Que el Art. 5 del Código Orgánico Administrativo-COA indica que las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.

Que el Art. 22 Inciso Segundo del COA dispone que la actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro.

Que el Art. 47 COA indica que la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.

Que el Art. 3 Numeral 1 de la "Ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos" expresa que además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314 de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los siguientes: 1. Celeridad.- Los trámites administrativos se gestionarán de la forma más eficiente y en el menor tiempo posible, sin afectar la calidad de su gestión.

Que la organización de las instituciones del Estado, debe estar regulada por normas de aplicación general para que, en virtud de su cumplimiento, respondan a las exigencias de la sociedad, que permitan cumplir con los objetivos institucionales.

Que la administración pública, como parte del aparato administrativo se rige por el principio del Estado de Derecho y en virtud de su actividad se encuentra subordinada al mandato de la norma jurídica. Toda actividad del Estado en materia administrativa es objeto del derecho administrativo.



Que para Gabino Fraga, la función administrativa, desde el punto de vista material como "la actividad que el Estado realiza bajo un orden jurídico, y que consiste en la ejecución de los actos materiales o de actos que determinan situaciones jurídicas para casos individuales"; para ese objeto el Estado se organiza en una forma especial adecuada.

Que Acosta Romero afirma que la acción de la administración pública es continua y permanente, siempre persigue el interés público, adopta una forma de organización jerarquizada y cuenta con: a) elementos personales; b) elementos patrimoniales; c) estructura jurídica y d) procedimientos técnicos.

Que durante la Sesión Inaugural del Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena, la Concejala Denisse Sandoval Bermeo, mocionó como candidato a Vicealcalde al Tecnólogo Darwin Tomás Villao Tomalá, en atención a la paridad de género, moción que fue respaldada por los Concejales Sra. Erika Elizabeth Briones Macías y el Lic. Robinson Domenech Bernabé.

Que procede elegir al Vicealcalde, en cumplimiento de lo estatuido en el Art. 317 Inciso Segundo en concordancia con el Art. 57 literal o) del COOTAD.

Que en Sesión Inaugural del Concejo Municipal del día 14 de mayo de 2023, en el CUARTO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

## **RESUELVE**

- 1º. ELEGIR al Tecnólogo DARWIN TOMÁS VILLAO TOMALÁ como VICEALCALDE DEL CANTÓN SANTA ELENA**, para el periodo de dos años o hasta la culminación de su periodo como concejal.
- 2º. DISPONER** que se le concedan al señor Vicealcalde de Santa Elena, todas las atribuciones, responsabilidades, derechos, fueros y privilegios que dicho cargo conlleva.
- 3º. NOTIFICAR** la presente resolución al Tecnólogo DARWIN TOMÁS VILLAO TOMALÁ; y, Jefes departamentales correspondientes, para que actúen de acuerdo a sus competencias.

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Señor Secretario por favor de lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario Ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Tercero.

**Elección del concejal o concejala tercer miembro de la Comisión de Mesa del Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena.**

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Compañeros concejales alguno desea realizar una moción. Compañera Tannia Darlene Marca Altamirano.



**Concejala, Msc. Tannia Darlene Marca Altamirano:** Mi estimada señora Alcaldesa Ing. María del Carmen Aquino, compañeros, autoridades público presente, de acuerdo al artículo 61 de la Constitución numerales 6 y 7 y de acuerdo también al Art. 2, 3 y 166 del Código de la Democracia, y como docente de muchos años y formadora de jóvenes creo firmemente que nuestros jóvenes necesitan una importante oportunidad para poderse destacar y reflejar todo el potencial que ellos tienen, por lo tanto mociono a nuestra compañera Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor para tan importante cargo.

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Muchas gracias compañera Concejala por la moción, compañeros y compañeras Concejales alguien respalda la moción realizada por la compañera concejal Tannia Darlene Marca Altamirano.

**Concejal, Mgtr. Robinson Aníbal Domenech Bernabé:** Estimada alcaldesa con su venia, respaldo la moción presentada por la compañera Tannia Darlene Marca Altamirano.

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Muchas gracias señor Concejal, señor Secretario proceda a tomar votación.

**Secretario Ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Votación sobre la moción presentada por la Master Tannia Darlene Marca Altamirano y con respaldo del Concejal Robinson Aníbal Domenech Bernabé y concejal Darwin Tomas Villao Tomalá, concejal Erika Elizabeth Briones Macías, concejal Cindy Andrea Bonilla Orrala procedo con su autorización a tomar votación por la candidatura para Tercer Miembro de la Comisión de Mesa de este Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena de Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor. Votación.

**Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor**

Buenas tardes Santa Elena, compañeros presentes distinguida Alcaldesa de Santa Elena quiero expresar unas palabras de agradecimiento y quiero empezar contándoles que hace 4 años en este lugar estuvo dando un discurso cuando Rubén Bohórquez se estuvo posesionando como Alcalde, y hoy quiero hacer honores a él porque gracias a él estoy aquí, quiero agradecer en primer lugar a Dios aunque sus designios son muchas veces misteriosos y no los comprendemos, quiero darle las gracias por estar en este momento presidiendo este momento

*El verdadero cambio ¡Comenzó!*



importante, quiero agradecer también a mi padre quién me dejó un legado muy importante, que me dejó encargado este cantón y que estoy segurísima que puedo sacar adelante junto a mi compañera la Alcaldesa Ingeniera María del Carmen Aquino nuestra primera alcaldesa y junto a este equipo de Concejales, también quiero agradecer a mi madre quien ha sido mi compañera durante este trayecto y que me ha impulsado día a día a seguir con mis proyectos, quiero agradecer también a toda mi familia que me ha respaldado y que ha caminado conmigo a pesar de todas las luchas que he tenido y hoy les quiero agradecer, también quiero agradecer a mi enamorado a Juan Carlos García que se encuentra aquí presente que ha sido mi compañero y quiero expresarle que somos un gran equipo y juntos vamos a llegar muy lejos, quiero agradecer también a todos y cada uno de mis amigos y hermanos santaelenenses que me han permitido estar en este día muy importante acompañándolos también a todos ustedes y quiero recalcar mi compromiso de trabajar por la recuperación de la patria, por la recuperación de nuestra bella Santa Elena junto a todos ustedes hermanos estoy totalmente comprometida a trabajar en beneficios de todos y cada uno de ustedes, muchísimas gracias y **mi voto es a favor.**

Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala

Una vez más tengo la oportunidad de dirigirme a ustedes compañeros santaenenses de la misma manera

*El verdadero cambio ¡Comenzó!*



agradecer a Dios por darnos esta oportunidad de poder compartir una excelente tarde con ustedes, una tarde que jamás vamos a olvidar, porque es histórica para Santa Elena, agradecer a cada uno de ustedes por habernos dado nuevamente la oportunidad de venir y representar a nuestro sector rural a esas 6 parroquias que siempre enorgullecen a Santa Elena, a mi familia a quienes nunca me han soltado ha pesar de la dificultades a pesar a veces de los errores que cometemos porque somos humanos y de los errores se aprende, pero he aquí representando a la mujer rural siempre firme siempre empoderada para de esta manera seguir aportando al desarrollo de Santa Elena, hoy en día y agradecida a la revolución ciudadana nuevamente nos nombran como concejal rural, gracias a la oportunidad de nuestra Ing. María del Carmen Aquino quien a pesar de todo confió en esta su servidora, en esta su servidora de todos los santaelenenses en esta persona que siempre va a estar velando el interés de cada uno de los rincones de Santa Elena siempre mirando hacia el futuro siempre mirando para enorgullecer a cada uno de ustedes y de esta manera seguir empoderando a las mujeres de nuestro sector rural. Agradecer y felicitar también a nuestra compañera Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor quien a pesar de todas las situaciones que ha venido manejando ha salido adelante y de alguna otra manera también es ejemplo para aquellos jóvenes que



a veces piensan que no se puede superar un obstáculo eh aquí un ejemplo, agradecer a mi esposo, a mi mamá feliz día todas las mamitas del cantón, un día muy especial, a mis hijas que son ellas los pilares fundamentales para tenerme hoy en día aquí de pie en día frente a cada uno de ustedes, agradecida eternamente su servidora Andrea Bonilla y **mi voto es a favor** estimado señor Secretario, gracias.

**Sra. Erika Elizabeth Briones Macías**

Santa Elena de brisa y de sol ya la patria te dio una bandera y el progreso te hizo cantón, por eso hoy prometeos trabajar por ti con amor. Buenas tardes queridos hermanos y hermanas santaelenenses, gracias por permitirnos estar esta tarde acá recibiendo con alto honor esta conformación del nuevo Cuerpo Edificio que va administrar los destinos de nuestro bellos Cantón Santa Elena en este nuevo periodo estimada alcaldesa Ing. María del Carmen Aquino primera y flamante mujer alcaldesa de nuestro bello Santa Elena, queridos compañeros miembro de este cuerpo edilicio ilustre del cantón Santa Elena, queridas autoridades civiles, eclesiásticas y militares queridos dirigentes comunales y barriales que hoy nos honran con su presencia, es un honor recibir hoy día esta posesión como Concejal de ustedes ante ustedes los mandantes recibirla con mucha responsabilidad con lealtad y compromiso hacia nuestro pueblo santaelenense, agradeciendo a Dios en primer lugar por permitir nos llegar a este gran día, por permitirnos dándonos



salud, fortaleza y entusiasmo para llevar este digno cargo, agradecerle a mis padres el señor Robert Briones y señora Gina Macías por inculcar esos valores y ese servicio a la comunidad desde muy pequeña a mis hijos Robert José, María José y Jhonny Lenin por esa paciencia que me han tenido en este arduo trabajo, a mi pareja el licenciado Lenin Narváez por apoyarme por creer, por guiarme para cumplir este gran sueño, a mis hermanos Fabricio, Iralda y a todos mis familiares por el apoyo incondicional brindado para llegar a este objetivo, Gracias también a nuestro líder provincial el Ab. José Daniel Villao por permitirme y por dame el apoyo para este caminar político, agradecimiento también que extendo al Ing. Patricios Cisneros por haberme dado la oportunidad de llegar a ser esta representante del cantón Santa Elena. Los tiempos de Dios son perfectos y en este maravilloso y majestuoso día, el día de las madres, dar buenos augurios al empezar en esta nueva administración 2023-2027 de la mano y dirigidos por una excelente mujer al frente del nuestro cantón como es la Ing. María del Carmen Aquino, de seguro que con el compromiso de todos y cada uno de este cuerpo ilustre del concejo municipal, vamos a sacar delante y responder todas las deudas que tenemos con nuestras comunas con nuestras parroquias y con nuestros barrios, vamos a cumplir y transformar a Santa Elena y de seguro que Dios guiará los pasos de



este nuevo concejo cantonal, muchas gracias queridos hermanos santaelenense vamos a trabajar por ustedes con la bendición de dios y siempre con gobernabilidad y el dialogo por delante por eso mi respaldo y mi voto también a favor de **Valeria Bohórquez para Tercer Miembro de Mesa**, gracias.

Magister Robinson Aníbal Domenech Bernabé Alcaldesa con su venia, Buenas tardes, un agradecimiento especial al pueblo de Santa Elena a sus 10 comunas que representan la parte urbana de nuestro hermosos cantón Santa Elena, a mi familia a mis hijos Robinson y Bruno, a mi mamá Edilma que me acompaña en este momento tan especial a todos y cada uno de ustedes muy agradecidos en este momento nos infundimos los colores de Santa Elena los colores de la bandera que nos permite y estar representada en cada uno de sus comunas, los colores de Santa Elena que están representadas en sus parroquias los colores de Santa Elena que están representadas en la cabecera cantonal, colores tan hermosos que nos invita a cada uno de nosotros a luchar a trabajar y ustedes esperar respuesta de parte de nosotros y ustedes también ver que cada día Santa Elena a través de sus autoridades que están tomando decisiones y va a tomar decisiones muy importantes en beneficio de cada uno de ustedes no vamos a titubear y escatimar esfuerzo en las decisiones que se vayan a tomar en conjunto con la Alcaldesa María del Carmen Aquino porque sabemos que estas decisiones que se vayan a tomar van



a beneficiar a todos y cada uno de nuestros hermanos de ballenita, de san pablo de cada una de las comunas perdón si se me escapa una o todas las comunas pero sé que estarán bien representados aquí en este cuerpo edilicio en este concejo cantonal de Santa Elena muchas gracias porque sé que esperan mucho de nosotros esperan que la primera mujer Alcaldesa sepa llevar y separa orientar ese camino ese camino que esperan ustedes por eso en las urnas ustedes demostraron Santa Elena el 5 de febrero decidió, decidió tomo las mejores decisiones democráticamente y la democracia se la respeta la democracia está que vive en cada uno de nosotros, la democracia está viva en ustedes la democracia está latente porque así es el Ecuador libre y democrático y Santa Elena es así también Santa Elena es un pueblo noble pueblo de paz pueblo de hermandad porque cada que visitamos nuestras parroquias nuestras comunas y la cabecera cantonal encontramos ese abrigo en cada una de ustedes, encontramos esa bondad y eso es lo que es Santa Elena, desde que entramos a nuestra parcela de Dios vemos desde los lejos las torres de nuestra catedral que desde ya sabemos que nuestra hermosa santa Elena tiene nombre de una santa y desde ahí sabemos que nos acompaña y nos bendice nos bendice esa gloriosa Santa Elena que nos orienta nos guía y sobre todo nos va a iluminar esta santa tan hermosa que lleva el nombre de



Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales

nuestro querido cantón Santa Elena queridos amigos, queridos hermanos por tal razón por siempre para siempre **VIVA NUESTRA SANTA ELENA QUERIDA** por tal razón queridos amigos cuando Santa Elena llama el corazón responde muchas gracias **y a favor de la moción.**

Buenas tardes queridos amigos, amigas de nuestro bello cantón Santa Elena, especialmente a los compañeros del sector rural a quienes gracias al apoyo de ellos estoy aquí en esta tarde histórica donde por primera vez en la vida política de nuestro cantón, una dama va a dirigir las riendas junto con este equipo de trabajo, tengan la plena seguridad y la confianza necesaria que así como el día de hoy estamos posesionándonos como equipo, el día que nos toque terminar esta administración así mismo saldremos en equipo, con la consigna de haber dejado todo por nuestro cantón por nuestros sectores rurales por las 68 comunas por las 6 parroquias, el día de hoy queridos hermanos quiero agradecer a todos ustedes por esa confianza que me dieron al darme el voto y lo decía en campaña, si ustedes me dan el voto jamás los voy a defraudar, el día de hoy me ratifico en eso aquí en el concejo cantonal no van a encontrar un concejal van a encontrar un amigo que tiene la experiencia necesaria de haber dirigido otras entidades públicas, como es el gobierno parroquial de Colonche por 10 años 7 años y medio como Consejero Provincial y ahí vengo con mi granito de arena aportar para hacer de esta

*El verdadero cambio ¡Comenzó!*



parcela de Dios cada día más bella. Las comunas necesitan mucho, las comunas necesitan el apoyo de nuestra alcaldía y tengan la plena seguridad que vamos a trabajar en eso, desde el día de mañana que el trabajo ya se da normalmente estaremos en oficina atendiendo a cada uno de ustedes y como recién comenzamos vamos hacer lo que esté al alcance de nosotros a medida que pasen los días, a medida que pase las semanas y nos restablezcamos totalmente vamos a emprender un trabajo en beneficio de todo el pueblo santaelenense. **Mi voto a Favor de la Doctora Valeria Bohórquez muchísimas gracias.**

Master Tannia Darlene Marca Altamirano

El principio de la sabiduría es el temor de Jehovah y como una hija del Altísimo y como una mujer de fe quiero declarar públicamente que la honra la Gloria y mi gratitud por encima de todas las cosas es para Dios agradezco de manera especial al pueblo de mía amada Santa Elena por ese voto de confianza y la honra tan grande de permitirme representarles, ser autoridad y convertirme en su voz, en la voz de aquellos que anhelan días mejores que anhelan una administración más sensible, más sencilla, más humana, menos política, menos calculadora, menos indolente, eso al menos fue una de mi propuesta en la campaña. Agradezco permanentemente al tesoro más importante que guarda mi corazón que es mi familia, mis amigos más cercanos y también mis pastores, un agradecimiento especial para las mujeres y caballeros que han sido partes



importantes de mi vida importante del proceso de mi formación. Para el extinto querido y recordado Padre Omar Sthaeli, para la hermana Isabel Dietrich para el grupo de misioneras del Santuario Blanca Estrella de la mar, para el licenciado Dionicio Gonzabay, para el Ing. Patricio Cisneros, para el doctor Gino González, para el Asambleísta Daniel Noboa y por supuesto un saludo fraternal y mi gratitud siempre para el Prefecto Abogado y amigo José Daniel Villao. El 5 de febrero termino la campaña termino un proceso democrático, donde Santa Elena eligió y culminó un ciclo, Santa Elena decidió por eso yo hoy hago un pacto y un compromiso con ustedes querido pueblo de Santa Elena de poder trabajar con ahínco con esmero y con honestidad, junto a este equipo edilicio y bajo la autoridad de una distinguida Dama la Señora Ing. María del Carmen Aquino, primera Alcaldesa de un momento histórico, político para nuestro Cantón, la primera Alcaldesa, oro diariamente pidiendo a mi Señor Jesús sabiduría discernimiento, fortaleza, Manos para trabajar y pies presurosos al bien pido esto para nuestra querida Alcaldesa para este cuerpo ilustre de trabajo y para todas y cada una de las autoridades, sea Dios derramando ricas bendiciones sobre usted mi querida alcaldesa jefa y amiga. Este es un momento histórico para el pueblo de Santa Elena y para las mujeres también, pues a diferencia de los hombres también nos toca demostrar que somos capaces que somos merecedoras y que somos dignas tenemos un

*El verdadero cambio ¡Comenzó!*



compromiso personal y también un compromiso colectivo y ese compromiso es abrir camino para las otras mujeres que vienen detrás de nosotros y que quieren incursionar en el ámbito político, nuestro reto y deber moral es hacer una gestión administrativa sin precedentes, pulcra marcando la diferencia con todo lo que hubo antes y estoy segura mi querida Alcaldesa que usted gobernara desde la sensibilidad que caracteriza a las mujeres, pero también desde ese sexto sentido y desde la fuerza indomable que solo tenemos nosotras las mujeres. Muy a pesar del caos y de la lacerante situación en que recibimos la Administración Municipal y que solo a usted le corresponder indicar más adelante. Trabajar de la mano de la Alcaldesa por devolver la dignidad a los santaelenenses es nuestro compromiso y entre los principales aspectos de los cuales yo me comprometo a trabajar pueblo querido, es por el ordenamiento territorial, la salud, la educación, la cultura, el turismo, la seguridad y por supuesto la obra social, así como prepararnos ante un eminente fenómeno del niño, donde ya hemos podido ver que nuestros pueblos, nuestros hermanos claman por ayuda, ante la moción realizada y como lo dije anteriormente en el artículo 61 numeral 6 y 7 en el artículo 2 del Código de la Democracia 3 y 66 donde señala claramente la paridad, el derecho a la participación y también habla de la intergeneracionalidad, mi voto a favor, muchísimas gracias queridos hermanos santaelenenses, querida

*El verdadero cambio ¡Comenzó!*



Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo

Alcaldesa hermanos todos y la verdadera revolución empieza cuando nos atrevemos a ser honestos donde la deshonestidad esta tan naturalizada. **A favor.**

Buenas tardes Santa Elena con su venia Alcaldesa, compañeros Concejales. Primero agradecer a Dios por la oportunidad de estar aquí, agradecer a mi familia por siempre habernos motivado desde pequeños a poder luchar por nuestros sueños, a poder a pesar de las dificultades buscar soluciones y salir adelante, a mi familia, a mi esposo, a mis hijos que son mi principal motivación de poder estar o haber participado en política que no es algo fácil, porque podemos hacer mil acciones pero talvez alguna opción o decisión talvez errónea hace que las personas tornen la política de diferente manera, pero hoy tenemos la oportunidad a este nuevo concejo municipal de poder demostrar que no solamente la juventud sino también las mujeres estamos preparadas para poder lograr grandes cosas siempre pensando en las futuras generaciones, agradecer a nuestro movimiento político al Ing. Patricio Cisneros por haber confiado en esta servidora para candidata concejal urbano a nuestro líder provincial el Ab. José Daniel Villao por siempre guiarnos y apoyarnos en cada una de las acciones que nosotros venimos realizando en territorio, a nuestros compañeros de equipo Tomas Villao, Erika Briones a nuestros compañeros de alianza María del Carmen Aquino, Valeria



Bohórquez que hoy tenemos la oportunidad de poder representarlos ante todo el pueblo Santaelenense, pero principalmente quiero agradecer a cada una de las personas que este 5 de febrero confiaron en nosotros, que saben que nuestro accionar no es solamente los 30 días de campaña sino que son varios años que hemos venido trabajando en beneficio de nuestro cantón, de nuestra provincia y de nuestro País, pero sobre todo a mi equipo de trabajo que sé que está presente que a pesar de las dificultades de los días de cansancio pudimos demostrar y llegar a cada una de las familias del sector urbano al cual represento y poder llegar con esa voz de esperanza y de poder comprometernos firmemente en que aquí hay políticos que verdaderamente están comprometidos con la comunidad de políticos que buscamos en este relevo generacional, en este cambio también que podemos tener a frente por primera vez una mujer alcaldesa y que mi querida María del Carmen Aquino tenemos la responsabilidad enorme de seguir laborando y abriendo espacios para las mujeres que vienen atrás de nosotros, demostrar que tenemos no solamente tenemos la capacidad emocional sino también la capacidad intelectual de liderar procesos que nos permitan a esa futuras generaciones crear la sociedad que tanto merecemos como santaelenenses, agradecerles, ya está presente el Ab. José Daniel Villao por confiar en nosotros y también este agradecerle a cada



uno de ustedes por permitirnos tomar estas nuevas decisiones, tenemos una responsabilidad enorme compañeros concejales compañera alcaldesa de todos esos errores que han venido durante estas últimas administraciones que lamentablemente se han visto en las obras que mal ejecutadas, en las obras que no han sido pensadas en la comunidad, sino que han sido pensadas en beneficio propios de ciertos políticos que lamentablemente no han pensado en beneficio de la comunidad, hoy tenemos ese compromiso y responsabilidad enorme de demostrar que esta nueva administración va a trabajar por y para Santa Elena pero que necesitamos de ustedes, porque somos 10 personas al frente del seno del concejo municipal pero son miles de los ciudadanos Santaelenense que tienen sueños por cumplir y que nosotros vamos a trabajar para hacer su sueño realidad, **mi voto a favor de Valeria Bohórquez.**

Máster Ruth Noemí Villao Flores

Muchas mujeres hicieron el bien más tu sobrepasas a todas ellas, querido pueblo de Santa Elena, queridas autoridades, estimado Prefecto José Daniel Villao y quienes lo acompañan, es para mí un verdadero honor dirigirme hacia cada uno de ustedes, primero agradeciendo a nuestro Padre Celestial por sus abundantes bendiciones, quiero en esta oportunidad agradecer de todo corazón a mi familia, a mi esposo a mi mami que me acompaña en esta



tarde y noche y sobre todo un agradecimiento al cielo a mi Padre Francisco Villao Mejillón y a un ser que partió hace poco tiempo parte de mi equipo de trabajo Aura Flores. El servicio a los demás es lo que nos da como resultado servir por segunda ocasión en esta administración, en esta institución cantonal, realmente me llena de orgullo, de alegría y de satisfacción poder estar acá por segunda ocasión como Concejal Rural de nuestro cantón, saber que el trabajo que hemos venido realizando no ha sido en vano han sido días muy difíciles, complejos, pero con la ayuda y la bendición de Dios hemos salido adelante, muchísimas gracias querido cantón Santa Elena por esta oportunidad que se nos da en esta tarde de poder dirigir los destinos de este cantón no los vamos a defraudar, vamos a trabajar como es una de nuestras características incansablemente hasta poder ver los resultados esperados, cuenten conmigo queridos compañeros, querida Ing. amiga María del Carmen Aquino seré parte de esta nueva administración junto a ustedes aportando significativamente para el desarrollo de importantes proyectos que necesita la zona rural como la zona urbana de nuestro cantón, estamos bien seguros y bien puestos los pies sobre la tierra que Santa Elena carece de muchas necesidades y que somos una provincia que según las estadísticas pobres y en desnutrición, pero estamos comprometidos para poder combatir



Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá

aquello y poder contribuir al desarrollo y crecimiento de nuestra Santa Elena, ***mi voto es a favor de la Doctora Bohórquez.***

Estimada Alcaldesa Ing. María del Carmen Aquino Merchán, queridos compañeros y compañeras ediles de esta nuestra Santa Elena. Autoridades presentes, señor Gobernador a una gran dama que de paso hoy esta hermosísima nuestra Vice prefecta, a cada uno de los familiares de nuestra Alcaldesa, pero sobre todo a cada uno de ustedes hermanos y hermanas de Santa Elena, a todos los medios digitales quiero ir pausando mi intervención porque el sentimiento está a flor de piel y todas las intervenciones han sido pautadas en la gratitud, en el agradecimiento que es lo más noble del ser humano que es poder expresar lo que uno siente, hoy es un día histórico y quiero agradecerle a cada uno de los seres humanos que han cruzado por mi vida, para poderme ayudar y a los que no también, a cada ser humano algo me les he llevado, algo he aprendido, pero hoy quiero mencionar a un gran compañero de una gran lucha que talvez no la quería tomar pero más grande son las intenciones de cariño y expresiones de apoyo y las expresiones de apoyo, agradecer el día a día y el andar en el trabajo diario de nuestro quehacer político y social, hoy agradecerle a alguien que con toda seguridad en muy pocos meses o muy pocos días dará una gran noticia nacional porque se ha convertido en un referente a nivel



de los prefectos de nuestro país, muchísimas gracias a nuestro líder José Daniel Villao, hay que ser infidente está listo José Daniel para Temas Nacionales, muchísimas Gracias. Agradecerle también a la organización política que me recibió a su líder el Ing. Patricio Cisneros mi consideración, mi gratitud y como puedo esta noche ya tarde y noche dejar de recordar y lo he dicho en otros momentos importantes de mi vida cuando asumo un reto lo asumo con ustedes y lo asumo con el pueblo, hoy quiero repetir esas expresiones que son del sentimiento puro y que nacen de nuestro trabajo, a mi organización comunitaria a la cuna a la que formo a Tomás Villao agradecerles y decirles una vez más que los llevo tatuado en la mente y en el corazón, a mi grupo de apoyo “Por Ti Palmar” muchísimas gracias haber nacido en una comuna me da un sentimiento especial pero haber escuchado a cada comunero decir lo que falta por Santa Elena, hoy hace parte de mi compromiso, estoy listo querida Alcaldesa, estoy listo para trabajar en equipo, vengo con un equipo humano que tiene habilidades que vamos a ponerlas a favor de Santa Elena, es imposible decir que vengo solo y que vengo a trabajar solo como concejal, vengo a formar equipos, mi formación personal es de equipo no es de uno decía un gran amigo que también paso por mi vida gallada de uno aquí no aplica, aquí es equipo o no sacamos adelante a Santa Elena, se necesita temas puntuales no vengo a decir vamos hacer aquello o discursos bonitos, vamos a trabajar



de manera contundente para mejorar la calidad de agua que reciben nuestros hermanos santaelenenses, hemos hablado de salud pedimos hospitales pero permitimos que autoridades de nuestra propia localidad nos enfermen por no cuidar lo principal que es el agua para nuestra gente, hay obras que se acabaron en meses, vengo con mi acción de fiscalización, vengo a trabajar por ustedes queridos hermanos y hermanas de Santa Elena, en equipo con nuestros Ediles, muchísimas gracias, muchísimas gracias Santa Elena por recibirme.  
***Mi voto a Favor de la moción.***

**Magister María Del Carmen Aquino Merchán**

Siempre lo he mencionado, gracias a ese legado de un gran amigo, un amigo que tuvo la oportunidad en su momento de darme la mano, nunca lo voy a olvidar a mi querido amigo Rubén Bohórquez que está en el cielo y viendo ese trabajo y esa iniciativa esa fuerza y esa energía de alguien a quien considero mucho más allá que una colega a una amiga mi querida Doctora Valeria Bohórquez estoy segura que con esa misma energía usted va a llevar dignamente este honor que el concejo cantonal de santa Elena le confiero ***Mi voto es a favor.***

***Secretario Ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:*** Me permito informar con su autorización señora Alcaldesa que ***la Doctora Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor ha sido designada Tercer Miembro de la Comisión de Mesa del Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena, por unanimidad.***

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN INAUGURAL DE FECHA DOMINGO 14 DE MAYO DEL 2023.**



**RESOLUCION N° 0114052023-GADMSE-CM.-**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina como deber primordial del Estado el garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Que el artículo 83 de la Constitución de la República, al establecer los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y de los ecuatorianos, preceptúa como parte de éstos, el promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular;

Que, el artículo 85 de la Constitución de la República define a las políticas públicas como garantías constitucionales de los derechos, y por tanto es necesario establecer los roles que ejercen los distintos actores públicos, sociales y ciudadano en el ámbito del proceso de formulación, ejecución, evaluación y control.

Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, declara que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad;

Que el Art. 238 de la Constitución de la República, confiere a los gobiernos municipales autonomía política, administrativa y financiera; y, determina que los concejos cantonales entre otros constituyen gobiernos autónomos descentralizados;

Que el Art. 253 de la Carta Fundamental establece que en cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular;

Que el numeral 16 del artículo 326 de la Constitución de la República dispone que en las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública;

Que el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, establece la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, que comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes...;

Que de acuerdo al inciso tercero de la mencionada norma, la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;



Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 53 manifiesta que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden... (...)";

Que, de conformidad con el artículo 57 literal a) de la norma citada en el considerando que antecede, al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que acorde con lo dispuesto por el artículo 57 literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponde al Concejo Municipal, conformar comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 326 determina la conformación de comisiones de trabajo que emitirán conclusiones y recomendaciones; en igual forma el artículo 327 de dicho Código determina que las comisiones son permanentes; especiales u ocasionales; y técnicas. Tendrán la calidad de permanentes, la comisión de mesa, la de planificación y presupuesto e igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

Que, la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia señala: "El periodo para el cual fueron nombrados los vicealcaldes, miembros de las comisiones legislativas cantonales y de las comisiones de las Juntas Parroquiales Rurales determinados por la ley, culminan a los dos años de su elección. Al término de este periodo deberá realizarse una nueva elección de vicealcaldes, de los miembros de las comisiones legislativas municipales y de las Juntas Parroquiales Rurales, quienes terminarán su gestión a la finalización del periodo para el cual fueron elegidos en el proceso electoral del 14 de junio de 2009. En el caso de las Juntas Parroquiales, los vicepresidentes o vicepresidentas, se entenderán elegidos por todo el periodo".

Que el Art. 14 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena.- Comisiones del Concejo establece: El Concejo Municipal conformará las comisiones encargadas de estudiar los asuntos sometidos a su consideración y de emitir informes o dictámenes que contendrán las conclusiones y recomendaciones que servirán de base para la discusión y aprobación de las decisiones del concejo.

Que el Art 16 Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena.- Comisiones del Concejo.- Integración de la Comisión de Mesa dispone: Ésta comisión la integran: el Alcalde o



Alcaldesa, el Vicealcalde o Vicealcaldesa y una concejala o concejal municipal designado por el Concejo. Excepcionalmente, cuando le corresponda conocer denuncias contra el Alcalde o Alcaldesa y tramitar su destitución, la presidirá el Vicealcalde o Vicealcaldesa y el concejo designará una concejala o concejal municipal para que en ese caso integre la Comisión de Mesa. Cuando se procese una denuncia o remoción del Vicealcalde o Vicealcaldesa, o del concejal miembro de la comisión de mesa, la presidirá el Alcalde o Alcaldesa y, el Concejo designarán a una concejala o concejal para que en ese caso específico integre la comisión de Mesa, en reemplazo de la autoridad cuestionada.

Que el Art 17 ibidem.- Atribuciones de la Comisión de Mesa expresa: A la Comisión de Mesa le corresponde emitir informes referentes a la calificación y excusas de los integrantes del Concejo, y procesar las denuncias y remoción del Alcalde o Alcaldesa, y de las concejalas o concejales, conforme al procedimiento establecido en los Arts. 335 y 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que durante la Sesión Inaugural del Concejo Municipal del día 14 de mayo de 2023, previo análisis, debate y consideraciones formuladas por los Señores(as) Concejales (as), en el TERCER PUNTO del Orden del Día, se aprobó por unanimidad: la moción presentada por la Master Tannia Darlene Marca Altamirano y con respaldo de los Concejal Robinson Aníbal Domenech Bernabé y concejal Darwin Tomas Villao Tomalá, concejal Erika Elizabeth Briones Macías, concejal Cindy Andrea Bonilla Orrala, la designación de la Concejal Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor, como Tercer Miembro de la Comisión de Mesa de la Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena.

Que el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

## **RESUELVE**

1. **CONFORMAR** la Comisión de Mesa, de acuerdo al detalle siguiente:

### **COMISIÓN DE MESA**

Magister María Del Carmen Aquino Merchán  
Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá  
Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor

2. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Concejalas y Concejales, Procurador Síndico Municipal, y Departamentos Municipales pertinentes.

**Alcaldesa, Mgtr. María Del Carmen Aquino Merchán:** Muchas gracias Señor Secretario por favor proceda al siguiente punto del orden del día.

**Secretario ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Cuarto Punto

**Elección del Secretario o Secretaria del Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena.**

**Alcaldesa, María Del Carmen Aquino Merchán:** Señor y señoras Concejales me he permitido entregar a ustedes una terna para la elección del señor Secretario General del



Municipio de Santa Elena y esta terna la pongo a consideración de cada uno de ustedes compañeras y compañeros Concejales sabiendo que de acuerdo a lo que establece la ley el Secretario General deberá ser un Abogado de profesión, por lo cual esta terna precisamente cumple con los requerimientos establecidos por la Constitución y por la ley.

**Secretario Ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Se procede a hacer la correspondiente entrega de la terna de profesionales del derecho que ha presentado nuestra Alcaldesa para designación de Secretario General de Santa Elena, por lo tanto se procede hacer la correspondiente entrega de la terna a cada uno de los integrantes del concejo municipal, con su autorización Alcaldesa me permito referir que la terna está integrada por los siguientes profesionales del derecho: Rosevelt Leonel Suárez Reyes Abogado de los Tribunales, Juzgados de la República del Ecuador; en segundo término Ingrid Tamara León González Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador; y tercer integrante el Ab. Cesar Javier Laínez Mateo conocido Jurisconsulto de Santa Elena. De esta forma está integrada la terna que presenta nuestra Alcaldesa Master María del Carmen Aquino Merchán para la designación del Secretario o Secretaria General del Gobierno Autónomo Municipal Descentralizado de Santa Elena. Me he permitido distinguida Alcaldesa dar lectura a la terna que usted ha presentado.

**Alcaldesa, Mgtr. María Del Carmen Aquino Merchán:** Muchas Gracias Señor Secretario solicito a la señora y señores Concejales hacer una moción respectiva de acuerdo a lo planteado. Señor Salomón Gonzabay Tiene uso de la palabra.

**Concejal, Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales:** Buenas noches me permito mocionar al Ab. Rosevelt Leonel Suarez Reyes como Secretario General del Ilustre Municipio de Santa Elena.

**Alcaldesa, Mgtr. María Del Carmen Aquino Merchán:** Muchas Gracias, señor Concejal compañeras y compañeros Concejales alguno de ustedes desea apoyar la moción, muchas gracias señores Concejales. Señor Secretario una vez apoyada la moción y siendo apoyada por los señores concejales por favor proceda a tomar votación.

**Secretario ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Votación sobre la terna presentada por nuestra Alcaldesa y en especial sobre la moción presentada por el concejal principal Salomón Gonzabay quien mociona en primer término al Ab. Rosevelt Leonel Suarez Reyes; con su autorización señora Alcaldesa, votación:

Dra. Valeria Lisbeth Bohórquez Borbor

Mi voto es **a favor del Abog. Rosevelt Leonel Suarez Reyes**

Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala

Mi voto es a favor del **Ab. Laínez**

Sra. Erika Elizabeth Briones Macías

Mi voto es a **favor del Ab. Rosevelt Suarez Reyes.**



Magister Robinson Aníbal Domenech Bernabé Un peninsular a carta cabal un profesional que ha venido demostrando trabajo, entrega, sacrificio y sobre todo viene demostrando en su hoja de vida, su trayectoria de oficio a la clase obrera de nuestro querido Cantón Santa Elena, es marca UPSE nuestra Universidad y cuando fuimos provincia a formado profesionales de alta valía, profesionales que hoy en día están dando de qué hablar no solamente a nivel provincial sino a nivel nacional y es importante establecer estos procesos muy importantes en la educación nos hará libre por tal razón **mi voto a favor de la moción.**

Sr. Salomón Ignacio Gonzabay Parrales

**A favor de la moción**

Máster Tannia Darlene Marca Altamirano

Por su amplia experiencia y su excelente carta de presentación mi voto a favor del **Ab. Rosevelt Suarez Reyes.**

Master Denisse Pamela Sandoval Bermeo

Mi voto a favor del **Ab. Rosevelt Suarez Reyes.**

Máster Ruth Noemí Villao Flores

**A favor de la moción.**

Tlgo. Darwin Tomas Villao Tomalá

A favor de la **moción del Ab. Rosevelt Suarez Reyes.**

Mgtr. María Del Carmen Aquino Merchán

Por su amplia experiencia por la representación que tienen de esta Ilustre Municipalidad de Santa Elena, por representar a un sector importante como son los obreros del cantón, a los trabajadores municipales del



cantón Santa Elena y también por ser un auténtico Santaelenense, ***mi voto a favor del Ab. Rosevelt Suarez Reyes.***

**Secretario Ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Con su autorización me permito dar el resultado de la votación que se ha consignado para la elección del Secretario Municipal de Santa Elena. ***9 votos a favor del Ab. Rosevelt Suarez Reyes, 1 voto a favor del Ab. Cesar Javier Láinez Mateo, por lo tanto, ha sido designado como nuevo Secretario Municipal de Santa Elena al Ab. Rosevelt Leonel Suarez Reyes. Felicitaciones.***

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN INAUGURAL DE FECHA DOMINGO 14 DE MAYO DEL 2023.**

**RESOLUCION N° 0314052023-GADMSE-CM.**

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, declara que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad;

Que la Carta Magna en su Art. 264 establece las competencias privativas de los gobiernos municipales, lo que requiere de una infraestructura orgánica estructural que permita cumplir la misión y visión institucional; lo que mantiene concordancia con el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD;

Que el inciso tercero del Art. 5 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, reseña que la autonomía administrativa de los gobiernos autónomos descentralizados, consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;

Que el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que el literal p) del Art. 57 ibídem establece entre las competencias del concejo municipal la de "Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa";



Que el Art. 357 del COOTAD, reformado por el Art. 24 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, dispone: "Artículo 357.- Secretaria o secretario.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones designarán de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, a la secretaria o el secretario que será abogada o abogado de profesión y que es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan los órganos de legislación de cada nivel de gobierno; además deberá actuar como secretaria o secretario de la Comisión de Mesa."

Que el Art. 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que el servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación;

Que encontrándose vacante este cargo, la Alcaldesa del Cantón, de conformidad con el Art. 357 del COOTAD, ha presentado la terna para la designación del funcionario, integrada por los abogados Rosevelt Leonel Suárez Reyes, Ingrid Tamara León González y César Javier Laínez Mateo, siendo este Concejo competente para tal designación, en virtud de ser el ente nominador de dicho funcionario, de conformidad con el literal p) del Art. 57 del COOTAD;

Que es necesario designar a un profesional del derecho para que ejerza el cargo de Secretario o Secretaria General Municipal de manera titular, con el fin que se viabilice la nueva administración municipal;

Que procede designar al Secretario Municipal titular, de conformidad con el Art. 357 del COOTAD, una vez que se encuentra vacante el cargo, siendo competente para la designación este Concejo Municipal, como autoridad nominadora, de conformidad con el Art. 57 literal p) del COOTAD;

Que en Sesión Inaugural del Concejo Municipal del día 14 de mayo de 2023, en el CUARTO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

#### **RESUELVE**

- 1º. **DESIGNAR** al Abogado Rosevelt Leonel Suárez Reyes, como Secretario General Municipal titular, de la terna presentada por la Alcaldesa de Santa Elena.
- 2º. **DISPONER** que se elabore la correspondiente Acción de Personal.
- 3º. **ESTABLECER** que dicho cargo lo ejercerá a partir del 15 de mayo de 2023.



4°. **NOTIFICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Abg. Rosevelt Leonel Suárez Reyes, Director de Talento Humano y departamentos municipales correspondientes.

**Alcaldesa, Mgtr. María Del Carmen Aquino Merchán:** Señor Secretario por favor proceda al siguiente punto del orden del día.

**Secretario ad-hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Quinto punto:

**Juramento y posesión de los dignatarios y funcionarios elegidos.**

**Alcaldesa, Mgtr. María Del Carmen Aquino Merchán:** Quiero llamar a la parte del frente en primer lugar al Señor Electo Vicealcalde del Cantón Santa Elena Tomas Villao, por favor levantar su mano derecha, Señor Tomas Villao jura usted ante el pueblo de Santa Elena cumplir a cabalidad sus funciones, trabajar por el progreso y por los ideales de nuestro cantón.

**Vicealcalde, Tlgo. Darwin Tomás Villao Tomalá:** Si juro.

**Alcaldesa, Mgtr. María Del Carmen Aquino Merchán:** Señor Tlgo. Darwin Tomás Villao queda usted legalmente posesionado como el nuevo Vicealcalde de la ciudad y del Cantón Santa Elena, Felicidades.

Quiero llamar a la parte frontal a la Doctora Valeria Bohórquez electa Tercer Miembro de la Comisión de Mesa del Concejo Cantonal de Santa Elena. Doctora Valeria Bohórquez jura usted ante el pueblo de Santa Elena Trabajar por los objetivos planteados por esta Administración trabajar por el desarrollo de nuestro Cantón, para que nuestra Parcela de Dios Santa Elena sea erigida como en aquel momento Vicente Rocafuerte y Bejarano quiso para nuestro cantón.

**Concejala, Dra. Valeria Bohórquez Borbor:** Si juro.

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Dra. Valeria Bohórquez queda usted legalmente posesionada como la nueva Tercer Miembro de la Comisión de Mesa del Concejo Cantonal de Santa Elena, felicidades.

Quiero llamar en estos momentos al estrado principal al Ab. Rosevelt Suarez Reyes para hacer la posesión y toma de juramento respectivo, por favor levantar la mano derecha, Abogado Rosevelt Suarez Reyes jura usted ante el pueblo de Santa Elena, respetar la Constitución y las normas vigentes y encaminar a este concejo cantonal que buscan ideales y desarrollo para nuestro querido cantón Santa Elena enmarcado siempre en lo que está establecido en nuestra Constitución.



**Ab. Rosevelt Suarez Reyes:** Si juro.

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Muchas gracias, de esta manera queda legalmente posesionado como nuevo Secretario General de la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, felicidades. Señor secretario una vez cumplido este punto le pido por favor proceder con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario General Ad-Hoc, Ab. Enrique Estibel Cumbe:** Sexto y último punto del orden del día de esta sesión inaugural.

**Discurso de orden y clausura de la sesión inaugural de parte de la Ing. María del Carmen Aquino Merchán, Alcaldesa de Santa Elena.**

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** Santa Elena tierra linda, de la más preciosa perla, cuanto no diera por verla siempre bella y señorial, muy buenas noches querida Santa Elena, muy buenas noches parroquias de mi querido cantón, quiero agradecer la oportunidad que Dios desde el cielo nos ilumina y nos permite estar aquí, agradecerle al señor Prefecto de la provincia de Santa Elena, abogado José Daniel Villao por su presencia, por su apoyo y por su amistad, a nuestra querida amiga, compañera Juanita Córdova, gracias amiga, mi querida Erika Gallo primera dama de la provincia a mi estimado Gobernador Master José Álava, a nuestro querido padre Minda Chalá, Arzobispo de la Provincia de Santa Elena, a nuestras autoridades civiles, militares y eclesiásticas que se encuentran en esta tarde y noche maravillosa, una tarde y noche en la cual el nuevo concejo cantonal de Santa Elena se constituye y como no saludar a mi amado esposo, a mi amada madre, a mis amados hermanos, a mis amados cuñados, a mis bellos suegros, a toda mi familia y a todo el pueblo de Santa Elena, a la familia de la Revolución Ciudadana, a la familia de las comunas Bambil Deshecho, Manantial de Colonche, Loma Alta a nuestros queridos compañeros de la Junta de Agua de Jambelí, al Barrio José Tipan Niza, a la Revolución Ciudadana Pechiche presente, a todos los compañeros que el día de hoy con estas muestras de afecto, dicen que Santa Elena el día de hoy inicia un nuevo camino, y como no a nuestros adultos mayores y a la comuna Pechiche, queridas y queridos conciudadanos santaelenense y sobre todo al querido Cuerpo Edificio que el día de hoy se constituye como la máxima autoridad del cantón Santa Elena, quisiera empezar diciendo de que Santa Elena es la cuna de la civilización del continente americano, pues la cultura Las Vegas es la cultura más antigua registrada en toda la historia del Continente y la antigua y ancestral cultura Valdivia que el día de hoy se hace más presente que nunca porque aquel pensamiento y aquel ideal de que las mujeres han sido concebidas por Dios con un propósito especial de ser madres, de ser compañeras, de ser esposas pero también de ser profesionales y ser grandes lideresas y la ancestral Comuna Valdivia que trae a nuestra memoria, aquella cultura Valdivia, estaba justamente pronosticada para este día importante y es que en la Independencia de Guayaquil en el año 1820 Santa Elena fue reconocida como cantón y posteriormente también reconocida por la constitución de ese gran ideal del



Libertador Simón Bolívar y de Antonio José de Sucre que liberaron a nuestro pueblo del yugo español y posteriormente ratificada por un ciudadano patriota como fue el doctor Vicente Rocafuerte y Bejarano al Eregir a villa y a cantón a nuestra bella Santa Elena, y es por eso que por muchos años desde aquel momento en 1839, y en la actualidad donde tenemos como cantón 184 años siendo uno de los cantones más antiguos del Ecuador Santa Elena decidió que debíamos formar una verdadera revolución y es que la revolución es cuando las masas, cuando la ciudadanía decide apostar por un cambio, decide que es momento de cambiar los destinos de su ciudad, por eso Santa Elena en este proceso democrático pidió una verdadera revolución, una revolución que ha permitido que por primera vez una mujer pueda llevar adelante los destinos del cantón Santa Elena, y por eso el día de hoy estoy frente a nuestra amada catedral de Santa Elena, Santa Elena que fue una mujer al servicio de la comunidad, una mujer que a pesar de haber estado en un sitio privilegiado, decidió dar todo por aquellos que más lo necesitan, por eso agradezco al pueblo de Santa Elena por la confianza depositada en María Del Carmen Aquino Merchán, ciudadana santaelenense de sepa, ciudadana santaelenense como cada uno de ustedes que aspira que nuestra parcela de Dios pueda salir adelante y tenga un mejor destino de lo que ha tenido durante los últimos años y por eso agradezco a Dios que nos permite estar aquí presente y quiero también agradecer de forma especial a mi señor padre el Economista Pedro Aquino Caiche que desde el cielo nos esta iluminando, nos está viendo y estoy segura que en estos momentos ha de decir estoy orgulloso de mi hija como decía cuando está en vida, gracias a él y quiero elevar un fuerte aplauso hacia el cielo, a mi señor padre que ha construido el camino para que yo pueda estar aquí en esta noche, quiero agradecer a mi señora madre que a pesar de las situaciones difíciles que tuvimos que pasar y ante la propuesta para que pueda incursionar en la política su hija, y a pesar de que muchas veces me dijo hija no me gusta la política, no estoy de acuerdo te van a atacar, te van decir muchas cosas, no te van a dejar en paz, es lo que siempre una madre piensa en sus hijos, pero me dijo si es tu deseo estar en la política yo te voy a apoyar y por eso agradezco a mi madre hoy en el día de las madres, porque ella representa a las madres de Santa Elena, a las madres que a pesar de que sus hijos tomen diferentes decisiones que veces a los padres no nos gustan las decisiones de nuestros hijos, a veces a los padres no nos gusta el accionar de nuestros hijos, pero que importante es el apoyo familiar que importante es el apoyo de la familia, gracias mamita por tu apoyo de siempre, quiero agradecer a mi esposo amado, te amo, gracias por apoyarme siempre, gracias por salir todos los días a trabajar, gracias por haber muchas veces cargado mis cosas, y aunque muchas veces decías que eras un burro de carga, pero lo importante es el apoyo que siempre me has brindado, gracias a mis hermanos que están aquí presentes los amo, los amo infinitamente porque ustedes han dejado de lado muchas aspiraciones personales para poder caminar a mi lado, porque siempre Pedro Luis, Josué Patricio, Pamela Priscila mi sobrino Jarek, Mariela me dijeron que dejaban de lado muchas situaciones personales, porque este era el proyecto más importante de nuestras vidas como familia, a mis suegros porque siempre me han apoyado y han estado pendientes y ahora los considero como mis padres también, gracias por siempre



estar a mi lado y a toda mi familia, a mis cuñados a mis sobrinos, a toda la familia y también quiero agradecer a un líder que no está en el Ecuador pero que a pesar de los agravios y los insultos, él ha salido adelante, y me ha dado la confianza y el apoyo para poder estar frente a ustedes, aquel líder que decidió romper con todos los estereotipos a nivel nacional y que es odiado por muchos, claro por supuesto nadie puede caerle bien a todos, pero también es amado por las mayorías del pueblo ecuatoriano, el Economista Rafael Correa Delgado, que la recuperación de la patria comenzó, agradecer al movimiento que decidió apoyarme, a un movimiento importante como es el movimiento peninsular Creyendo en Nuestra Gente, a la distancia mis saludos, al Ing. Patricio Cisneros y como no a un gran amigo que ha decidido acompañarme en este proceso y que dijo María del Carmen tú vas a hacer la próxima Alcaldesa, y fue el autor de aquella frase que se convirtió en el lema de campaña, Santa Elena tiene rostro de mujer, gracias José Daniel por tu confianza y por tu apoyo, agradecer a mis 6 hermosas parroquias de Santa Elena y quiero preguntar dónde está Manglaralto, gracias parroquia Manglaralto, quiero saber dónde está Colonche, gracias Colonche, Cerezal Bellavista, muchas gracias Manantial de Colonche, Bambil Deshecho, Loma Alta, por el apoyo por la confianza y a todas nuestras comunas de nuestra hermosa parroquia Colonche, donde está la parroquia Chanduy aquí presente, gracias a la Revolución Ciudadana y a la directiva de Chanduy y al Colectivo Unidos por Chanduy, dos fuerzas importantes, gracias por el apoyo compañeros, donde esta Atahualpa, la capital del mueble compañeros arriba las banderas, gracias Atahualpa, en Atahualpa un fenómeno indiscutiblemente y quiero saber dónde está la parroquia San José de Ancón, muchas gracias compañeros gracias a la Comuna San Pedro y al seguro social campesino de la Comuna San Pedro muchas gracias por el apoyo indiscutible fue muy importante su apoyo Pedrito, Agradecer también y preguntar dónde está Simón Bolívar, Julio Moreno, nuestros compañeros de la parroquia más distante de Santa Elena, pero quiero decirle compañeros que no por eso deben ser las más olvidada, ya José Daniel emprendió un trabajo y ahora corresponde poder continuar por esa senda del progreso, y ahora quiero preguntar dónde están las 10 comunas de la parroquia Urbana de Santa Elena, San Pablo, Ballenita, Cerro Alto, Morillo, San Vicente, Baños Termales de San Vicente, El Azúcar, Rio Verde, Juan Montalvo, gracias por estar aquí presentes y quiero saber dónde están los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra capital de la hermosa ciudad de Santa Elena, arriba las banderas compañeros, muchas gracias Santa Elena, quería aprovechar la oportunidad para decirles que esta administración municipal tendrá como prioridad dotar de agua potable a las parroquias Colonche y Manglaralto que durante muchísimos años han estado esperando esta importante obra y todavía no pueden recibirla, vamos a trabajar para culminar con el alcantarillado sanitario de las comunas Montañita, Manglaralto, Rio Chico, San Antonio, Cadeate, Sinchal, Barcelona, y a reconstituir el alcantarillado de la Comuna Palmar, que tanta falta le hace una intervención por parte de la administración municipal de Santa Elena, decirles compañeros que nuestro propósito es que la recolección de basura en todo el cantón Santa Elena sea de manera eficiente, no vamos a permitir compañeros que intereses personales primen sobre los intereses generales de nuestra ciudad de Santa Elena y de sus parroquias, más allá de los derechos laborales de los trabajadores que muchas



veces piensan que porque no los pueden sacar tienen derecho a llegar tarde o tienen derecho a no hacer bien su trabajo y a cumplir con los servicios que debe brindarse a los ciudadanos de nuestro cantón Santa Elena, también quiero decirle que no vamos a permitir que se instale nuevos radares en el cantón Santa Elena, porque la situación económica de nuestro país y de nuestro cantón, no debe permitirlo compañero y sobre todo porque cuando se instala un radar debe haber un estudio de factibilidad que diga que porque es una zona escolar para evitar accidentes sea necesario la instalación del mismo, no con fines recaudativos, no con fines de que alguna empresa privada so pretexto de instalar estos radares se lleven 50% de la recaudación por estas multas que sale del bolsillo de los ciudadanos santaelenense y ecuatorianos, quiero decirle que no vamos a permitir que nuestra ciudad de Santa Elena se vea afectada por los intereses de unos pocos, nuestra misión de cada uno de los señores Ediles Concejales del cantón Santa Elena y de quien habla como Alcaldesa es de procurar que la seguridad de nuestros ciudadanos sea realmente una realidad, porque no podemos hablar de libertad, de poder caminar por las calles sino estamos seguros, porque nos pueden robar o nos pueden matar, no podemos hablar de libertad, de educación, sino tenemos acceso a buenas instalaciones educativas, no podemos hablar de libertad en la salud, sino tenemos instituciones de salud que brinden un servicio de calidad y también quiero decirle ciudadanos santaelenense que el proyecto social emblemático de esta administración está dirigido hacia aquellos grupos que muchas veces han sido invisibilizados y quiero agradecer y quiero que se ponga de pie los representantes de este proyecto importante, que llevaremos en el cantón Santa Elena, los adultos mayores de la Comuna Pechiche que están aquí presentes, pónganse de pie por favor compañeros ellos han prestado su vida al servicio de la comunidad, ellos han dado su vida por sus hijos y por sus nietos, ellos han trabajado durante muchos años, por nuestra provincia, y por lo tanto es el momento en que se retribuyan y lo vamos a hacer no solo con la comuna Pechiche con los adultos mayores de todo el cantón Santa Elena, y llevaremos adelante el proyecto emblemático de los comedores comunitarios para los adultos mayores, para las personas con discapacidad, gracias compañeros, quiero decirle que a pesar de que aún no asumíamos nuestras funciones hemos tenido reuniones de trabajo con algunas instituciones importantes del país, tanto representados por el gobierno nacional, como también por algunas instituciones no gubernamentales y hemos decidido que llevaremos adelante un proyecto para nuestros niños y nuestras niñas del cantón Santa Elena que sufren desnutrición infantil crónica, y es que este proyecto que hemos decidido llevar adelante para poder darles la atención alimenticia a nuestras ciudadanas y a nuestros ciudadanos a través de nuestras niñas y nuestros niños que tanto necesitan la atención por parte de las autoridades, y aprovecho finalmente la oportunidad para agradecerle al Cuerpo Edilicio del cantón Santa Elena por la predisposición para trabajar por Santa Elena, a Tomas Villao, a Ruth Villao, a Denisse Sandoval, a Tannia Marca, a Salomón Gonzabay, a Robinson Domenech, a Erika Briones, Andrea Bonilla y a Valeria Bohórquez, gracias compañeras y compañeros Concejales, Santa Elena espera mucho de este Cuerpo Edilicio sobre todo porque por primera vez en la historia está representado por 7 mujeres con mayoría dentro del concejo cantonal, gracias Santa Elena y finalmente no están aquí presentes, pero son



mi vida, y aprovechando el día de las madres, si están presentes, si están presentes aquí por un momento pensé que por la situación ahí están lo más hermoso de mi vida, mis hijos a Atenea y Samir, los amo, son mi vida entera, ellos me dieron la oportunidad de ser madre, así como las madres que están aquí presentes y Santa Elena nuestra Emperatriz madre de Constantino Primero, que decidieron entregar su vida al servicio de la comunidad, así me corresponde en estos momentos decirle ciudad de Santa Elena, que aquí está su Alcaldesa María del Carmen Aquino Merchán a disposición de ustedes, muchas gracias, que viva Santa Elena, que viva el Ecuador, que viva la Patria, muchas gracias.

**Maestro de Ceremonia, Lcdo. Hugo Del Pezo:** Los aplausos sonoros de Santa Elena, nos ponemos de pie, tenemos Alcaldesa, la primera Alcaldesa de Santa Elena Magister María del Carmen Aquino Merchán, allá desde el cielo Pedro Abdón Aquino Caiche está orgulloso de su hija, mi eterno amigo, Santa Elena aplausos, que se sienta esa alegría, Santa Elena, tiene Alcaldesa, y se llama Magister Ing. María del Carmen Aquino Merchán.

**Alcaldesa, Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán:** De esta manera queda clausurada la sesión.

Siendo las diez horas la Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán, Alcaldesa del Cantón Santa Elena, da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, firma la Mgtr. María del Carmen Aquino Merchán en unidad de acto con el Abg. Enrique Estibel Cumbe, Secretario Municipal Ad-Hoc, que certifica.

  
Magister María del Carmen Aquino Merchán  
ALCALDESA DE SANTA ELENA

  
Abg. Enrique Estibel Cumbe  
SECRETARIO MUNICIPAL AD-HOC